

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14136 LOGROÑO.

EDICTO

DOÑA MARIA ASUNCION GONZALEZ ELIAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 DE LOGROÑO Y DE LO MERCANTIL DE LA RIOJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 330/2009, por auto de fecha 13 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor DESING BATH S.L. con CIF. B-26359208 y con domicilio social Polígono Cantabria I, calle Las Balsas Pabellón nº 15 de Logroño (La Rioja).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Correo Español (Edición Rioja).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 13 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090027745-1